

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



“CURSO REGULAR DE PATRULLEROS”

“CURSO REGULAR DE PATRULLEROS”

DATOS GENERALES

- ✓ **Denominación del curso:** “Curso Regular de Patrulleros”.
- ✓ **Unidad Académica responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- ✓ **Unidad Técnica responsable:** Dirección Autónoma de Coordinación y Enlace con el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP). Departamento Especialización Policial. División Coordinación de cursos.
- ✓ **Unidad Ejecutiva Responsable:** Sección Conductores de la División Escuelas del Departamento Especialización Policial de la Dirección Autónoma de Coordinación y Enlace con el ISSP.
- ✓ **Duración:** cinco (05) días hábiles.
- ✓ **Carga horaria:** Treinta (30) horas reloj. -
- ✓ **Fecha de inicio:** A designar según calendario académico. -
- ✓ **Modalidad:** Voluntario y presencial para el cadete del ISSP y para el personal policial voluntario, presencial y con perjuicio del servicio.
- ✓ **Lugar de realización:** Se utilizarán las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública, pudiendo determinar lugares alternativos. -
- ✓ **Cupo Estimativo:** Mínimo diez (10), máximo veinte (20) cursantes. -
- ✓ **Destinatarios:** Cadetes que se encuentren realizando el “Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficiales de Policía de la Ciudad -Tecnatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía” e integrantes de la Policía de la Ciudad y personal de las Fuerzas de Seguridad, Policías Provinciales y extranjeras.
- ✓ **Certificación que otorga:** Certificado de aprobación del “Curso Regular de Patrulleros”.
- ✓ **Requisitos de admisión:**
 - Para Cadetes del ISSP e integrantes de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.**
 - Licencia de Conducir con categoría profesional para la conducción de vehículos automotores hasta ocho (08) plazas.
 - Licencia expedida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar categoría D1, D21 o D22.
 - Licencia expedida por otras Provincias del país deberá presentar categoría profesional equivalente a D1, siendo acompañada de la Subclase D4 “Vehículos de Servicios de Urgencia, Emergencia o similares”, según corresponda por Jurisdicción.
 - Para personal integrante de otras fuerzas.**
 - Solicitud mediante nota de pedido de vacante del Superior de su Fuerza con facultad para autorizar la actividad solicitada, remitida a la Jefatura de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Licencia de Conducir para la conducción de vehículos automotores hasta 3500 Kg. u ocho (08) plazas.
 - Licencia expedida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar categoría B1, B2, D1, D21 o D22.
 - Licencia expedida por otras Provincias, deberá presentar categoría para la conducción de automotores hasta 3500 Kg. U 8 plazas, siendo acompañada de la Subclase D4 “Vehículos de Servicios de Urgencia, Emergencia o similares”, según corresponda por Jurisdicción.

✓ **Fundamentación:**

En el marco de la Ley 5.688 “*Sistema Integral de Seguridad Pública*” (texto consolidado según ley 6347), la Policía de la Ciudad cumple con las funciones de seguridad general, prevención, conjuración, investigación de los delitos, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la justicia. (Art. 68 Ley 5.688).

La Policía de la Ciudad coopera dentro de sus facultades con la Justicia Local, la Justicia Federal, y la de las Provincias, para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales cuando así se le solicitare, conforme la disponibilidad de los recursos presupuestarios asignados. (Art. 73 Ley 5.688).

Las tareas que desarrolla el personal de la Policía de la Ciudad constituyen un servicio público esencial tendiente a la promoción de las libertades y derechos de las personas y, como consecuencia de ello, a su protección ante hechos lesivos de dichas libertades y derechos. (Art. 81 Ley 5.688).

El estado policial confiere al personal el derecho esencial de la capacitación permanente para la mejora del desarrollo de sus funciones y labores policiales. (Art 110 Ley 5.688).

Por su parte, dentro del Sistema Integral de Seguridad Pública, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente de manera continua y permanente al personal de la Policía de Ciudad y a todos los actores involucrados en dicho sistema. (Art. 360 y Art. 362 Ley 5.688).

La formación y capacitación permanente del personal con estado policial de la Policía de la Ciudad es competencia del Instituto Superior de Seguridad Pública, en tal sentido, debe garantizar el desarrollo de aptitudes y valores necesarios para el ejercicio responsable de las funciones y labores asignadas con conciencia ética, solidaria, reflexiva y crítica. La propensión a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales existentes y asignados. El incremento y diversificación de las oportunidades de actualización y perfeccionamiento del personal con estado policial y el logro de la formación y capacitación especializada, científica y técnica general, procurando siempre su contenido humanístico, sociológico y ético. (Arts. 147 y 148 Ley 5.688).

El plan de formación y capacitación del personal policial se desarrolla teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente del cargo. (Art. 372 Ley 5.688).

Concretamente, la capacitación consiste en el adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional. Está asentada en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales. (Art. 375 Ley 5.688).

Al efecto, el Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la capacitación, especialización y actualización del personal con estado policial. (Art. 380 Ley 5.688).

En el proceso de formación el cadete es capacitado por el Instituto Superior de Seguridad Pública para egresar como Oficial de Policía de la Ciudad debiendo cursar y aprobar el “*Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de Policía de la Ciudad -Tecnatura Superior en Seguridad Pública- Oficial de Policía*” en cuyo desarrollo trabaja para potenciar sus habilidades de conducción en el manejo de patrulleros y así contar con herramientas para poder desenvolverse en el futuro en estas tareas operativas propias de la función Policial.

La Policía de la Ciudad en el cumplimiento de sus tareas ordinarias lleva adelante patrullajes preventivos, desplazamientos en urgencias o emergencias, servicios especiales dinámicos o estáticos, comisiones, traslados, procedimientos e intervenciones específicas por lo cual los vehículos de flota, los patrulleros, se constituyen en herramientas imprescindibles para desempeñar una correcta prestación del servicio de seguridad.

En tal entendimiento, mediante la Resolución N° 82/ISSP/12 el Instituto Superior de Seguridad Pública aprobó por el Art. 2 el “Curso Regular de Patrulleros para Cadetes” y por el Art. 3 el “Curso Regular de Patrulleros” destinado al personal policial, a efectos de capacitar e instruir a los destinatarios para el manejo profesional de los móviles policiales.

La experiencia colectada en su dictado como la necesidad de adecuar y reorganizar contenidos teniendo presente la variada y actualizada flota de vehículos de la Policía de la Ciudad, ha permitido plantear la conveniencia de una reforma y unificación de ambos – curso destinado a cadetes y el destinado a la Policía de la Ciudad- atento a la homogeneidad de sus contenidos, denominando la capacitación como “Curso Regular de Patrulleros”.

La actualización y unificación permite reorganizar la estructura mediante la distribución de los contenidos en distintos módulos y unidades temáticas que responden a los objetivos de la capacitación, incrementando la carga horaria y días de cursada para un mejor desarrollo de los contenidos haciendo hincapié en la seguridad vial, modalidades y técnicas de desplazamientos con maniobras seguras y eficientes, generando conciencia sobre los riesgos y vulnerabilidades viales que surgen producto de los desplazamientos en urgencias o emergencias.

El presente curso procura, entre otras cuestiones, el desarrollo de habilidades para el manejo seguro de Patrulleros a partir de la adquisición e incorporación de conocimientos como erradicar vicios de la conducción, adecuar las modalidades de desplazamiento en prioridad en la vía pública, asegurar el posicionamiento y estabilidad del conductor con conocimiento y manejo de las fuerzas físicas que actúan en el desplazamiento de un vehículo, como así también reforzar conceptos básicos de revisión primaria y elementos propios de un móvil policial a fin de preservar el material rodante y haciendo un correcto uso de la unidad, observando los contenidos necesarios para lograr un servicio Policial profesional basado en la preservación de la seguridad y el mantenimiento del orden público.

✓ **Propósito:**

El presente curso propone capacitar a los destinatarios en el manejo profesional, seguro y responsable de los patrulleros, tanto en los desplazamientos ordinarios preventivos como en las urgencias o emergencias propias de las intervenciones policiales.

✓ **Objetivos:**

Son objetivos del presente curso:

- Brindar al interesado conocimientos técnicos y tácticos necesarios para realizar un manejo profesional, seguro y responsable de los patrulleros en la vía pública.
- Potenciar las aptitudes de los conductores optimizando el recurso.
- Erradicar los vicios de la conducción para perfeccionar el manejo del patrullero.
- Instruir en el cuidado y mantenimiento preventivo de los patrulleros.

✓ **Programa de contenidos:**

Módulo 1: Teoría sobre la Conducción.

Unidad 1

- a) Teoría de conducción segura y operativa. El conductor y el entorno.

- b) Conocimiento general de la nomenclatura de los vehículos de flota. Revisión primaria de insumos, importancia, puntos fundamentales.

Unidad 2:

- a) Factores que condicionan la conducción: Humano, vehicular y ambiental, alcohol y medicamentos. Regulación del habitáculo, espejos y ángulos ciegos. Hábitos, uso correcto y colocación de cinturones de seguridad. Neumáticos y presiones de inflado.
- b) Tiempo de reacción de maniobra. Las fuerzas físicas y su incidencia en los desplazamientos vehiculares. Hidroplaneo. Inercia, fuerzas centrífuga y centrípeta. La transferencia de carga de masas en los desplazamientos.

Módulo 2: Técnicas de conducción.

Unidad 1:

- a) Erradicación de vicios de la conducción. Manejo de las fuerzas físicas en los desplazamientos y precauciones en curvas. Cálculo de profundidad y distancias. Relación peso-potencia, giros y selección de marchas manual y automáticas en los desplazamientos. Desmultiplicación de caja en rectas y curvas.
- b) Técnicas de manejo en reversa. Frenaje sensibilizado. Retención de embrague en rampas y pendientes. Utilización de la campimetría. Precauciones en desplazamiento en autopistas, avenidas y calles. Cuidado, conservación e higienización del vehículo.

Unidad 2:

Desplazamiento en códigos de emergencia y seguimiento vehicular. Ascenso y descenso con cobertura mediante ejercitación en seco con pistolas inertes. Aprovechamiento del vehículo como cubierta o parapeto en situaciones críticas. Ejercitación de desplazamientos bajo tensión física y emocional.

✓ **Metodología de enseñanza:**

Las clases resultan de la integración de la teoría y la práctica contando con un alto contenido de ejercicios con el objeto de desarrollar las habilidades del chofer para el uso correcto, seguro y eficaz del vehículo. Para ello se utilizarán presentaciones digitales a fin de lograr una mayor comprensión de los contenidos, como también el uso de distintos vehículos, en función de aplicar en la práctica los contenidos teóricos desarrollados en la cursada.

A efectos de lograr una adecuada aprehensión de los conceptos, técnicas y destrezas es que el presente entrenamiento estará compuesto de prácticas y ejercicios en pista con pasaje del móvil policial por las distintas hipótesis en el manejo de patrulleros.

✓ **Capacitadores:** Instructores de la Sección Conductores de la División Escuelas del Departamento Especialización Policial.

✓ **Sistema de evaluación:**

La evaluación del curso se llevará a cabo por medio de un examen teórico con modalidad a determinar. Su

aprobación habilitará al siguiente examen práctico consistente en la aplicación de los contenidos teórico-prácticos como también las distintas técnicas y destrezas desarrolladas durante el curso.

✓ **Calificación:**

Para lograr la aprobación del curso, el alumno deberá aprobar ambas instancias (teórico y práctico) con el 80%.

✓ **Asistencia:**

El personal deberá estar presente en el horario establecido en forma puntual en la Sección Conductores o donde se determine oportunamente.

La asistencia exigida es del 100 % y se considerará llegada tarde dentro de los quince (15) minutos posteriores al horario de presentación.

Se tendrá una tolerancia de uno (01) llegada tarde en todo el curso, superada la misma, el cursante será considerado ausente al curso.

✓ **Causales de desafectación:**

- Todo accionar que ponga en peligro su seguridad, la de terceros, materiales y equipo de trabajo.
- Incurrir en alguna de las faltas establecidas por el Régimen Disciplinario del personal de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- La utilización de dispositivos electrónicos o cualquier elemento no autorizado.

✓ **Infraestructura y equipamiento necesarios:**

- Aula. -
- Sillas. -
- Pizarra. -
- Proyector. -
- Seis (06) coches escuela. -
- Ciento cincuenta (150) conos flexibles. -



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: "Curso Regular de Patrulleros"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.